

desarrollo hotelero en la costa guanacasteca y la carretera a Caldera, entre otros, son ejemplos del mismo principio que permitió la aprobación de la viabilidad ambiental del proyecto minero Crucitas.

A esta altura cabe preguntarse: ¿A cuántas inversiones se les ha facilitado su trámite en Setena al eximir las de la presentación del EIA, con los mismos argumentos parcializados que se emplearon en la evaluación de los cambios al proyecto minero Crucitas? ¿Cuántos EIA han sido evaluados en Setena solo por medio de un cuestionario donde se indican los documentos presentados? ¿Cuántas resoluciones de Setena no son más que transcripciones del texto del EIA presentado por las empresas? ¿Cuántas resoluciones de tala del Sinac, así como "Planes de Manejo

Forestal", no son más que expedientes para autorizar la corta de árboles? ¿Cuántos casos como Crucitas se están tramitando en los corredores de Setena, Minaet y el Poder Ejecutivo, merecedores de un juicio contencioso-administrativo como el ocurrido en el caso Crucitas? Una breve reflexión sobre estas preguntas nos permite entender por qué los alcances de la sentencia del juicio Crucitas se extienden al ámbito de toda la normativa ambiental de nuestro país, y justifican la necesidad de profundas reformas en nuestro aparato administrativo y legal respectivo, así como severas sanciones a los responsables de esta confabulación contra el ambiente y la soberanía de nuestro país.

Inicio - Siguiente

Crucitas y la disyuntiva producción/protección. Lecciones para el diálogo y la toma de decisiones ambientales

LEONARDO MERINO

Costa Rica enfrentó, con el debate sobre la minería a cielo abierto en Crucitas, un proceso social, político y legal que evidenció serias debilidades en la toma de decisiones. Se notó un vacío en los mecanismos e instrumentos para enfrentar un contexto cada vez más complejo y un desencuentro entre las agendas y discursos sobre el ambiente de los diferentes actores sociales y políticos. Este artículo describe de manera general el marco de la política ambiental que cobijó este conflicto, además pretende señalar algunas lecciones sobre el papel del Estado y la toma de decisiones.

Un breve repaso del contexto, con apoyo del informe Estado de la Nación y sus recientes ediciones: La agenda ambiental dejó de entenderse solo como la *agenda verde*, y estalló una preocupación por las relaciones entre ser humano y naturaleza, al igual que sus impactos en la totalidad del territorio: uso de los recursos hídricos y forestales, contaminación del aire y

el agua, energía, agricultura, crecimiento urbano, residuos sólidos y líquidos, entre otros. Ante esta agenda, el país demostró grandes debilidades de gestión; si bien amplió en las últimas dos décadas su marco normativo e institucional, no mejoró al mismo nivel la capacidad del Estado para hacer efectiva esa protección frente a los nuevos desafíos.

Lo anterior, unido a la carrera de una sociedad cambiante, de una agrícola-exportadora a una de servicios, de una mayoritariamente rural a una predominantemente urbana, hizo explotar fronteras conflictivas entre protección ambiental y actividad productiva, con una mayor competencia por la tierra y los recursos. Importantes ejemplos fueron las luchas de Sardinal, Crucitas, Osa y en contra de la expansión piñera. El desarrollo de la minería metálica es un ejemplo de esos espacios en los cuales el uso del territorio se torna en conflicto, y donde cualquier acción u omisión genera reacciones y costos de oportunidad, ante los cuales el país no tiene un mecanismo político claro para decidir entre uno y otro camino.

Según el *Estado de la Nación*, es claro que "las autoridades políticas priorizaron la actividad económica

El autor, politólogo, es coordinador del capítulo Armonía con la Naturaleza del Programa Estado de la Nación.

por encima de los requerimientos de la sostenibilidad y el cuidado de la riqueza natural del país” (Programa Estado de la Nación, 2010, p.171). Esta priorización es señalada como un error, que puede comprometer precisamente uno de los pilares de la economía y la imagen del país, al entender la protección del ambiente como un “obstáculo” para el desarrollo. Se trata de una disyuntiva falsa que subvalora de manera significativa el peso que tiene para Costa Rica el cuidado de su patrimonio.

El tema que analizamos refleja cómo el país presenta una carrera económica con nuevas ventanas de riesgo para la protección. Una de ellas, el traslado de conflictos por el uso de la tierra a zonas protegidas o territorios patrimoniales como los costeros -proyectos de ley y decretos que pretenden debilitar la regulación, abrir o desafectar zonas protegidas (véase Programa Estado de la Nación, 2010, p. 206)-. Y, la otra, la tendencia a favorecer actividades económicas de alto impacto ambiental sin regulación efectiva ni criterios técnicos ni de ordenamiento. Dos casos significativos han sido recientemente la expansión del cultivo de la piña (véase Bach, 2010) y la apuesta por la minería metálica a cielo abierto hasta su prohibición en 2010.

La minería metálica era, sin duda, un ejemplo de frontera conflictiva entre una actividad productiva y la protección ambiental. Investigaciones de Astorga (2010) presentaron datos clave en ese sentido: los territorios con potencial de tener yacimientos de minería metálica, que se presentan en el 45% del área continental del país, se traslapan en un 90% con áreas protegidas, corredores biológicos y territorios indígenas; es decir, la decisión de abrir puertas a la explotación de dichos yacimientos representaba un riesgo significativo de presión sobre la mayoría del patrimonio natural formalmente establecido. También este potencial descansa en un 60% sobre zonas con bosque natural y en un 60% sobre zonas de recarga acuífera (Astorga, 2010; Programa Estado de la Nación, 2010).

Paralelamente, se presentó un debate en torno a la imagen “verde” del país. Con las debilidades señaladas de una huella ecológica negativa y una débil gestión ante los nuevos desafíos ambientales, lo cierto es que la agenda de conservación es sólida, oportuna, extendida y fundamental como fortaleza clave del desarrollo nacional. Se trata no solo de un paso importantísimo para el resguardo de los ecosistemas y la biodiversidad, sino incluso de un pilar económico central: el turismo, con fuerte base en la imagen ecológica, representa nuestra principal fuente de divisas, \$1.977 millones en 2009 -una cifra similar a lo exportado por Intel, y más del doble de lo generado por el café y el banano juntos-. Según el estudio publicado por el Centro Internacional de Política

Económica para el Desarrollo Sostenible (Cinpe), se estima que las áreas protegidas generaron $\$778.148$ millones en 2009, es decir, 2,4 veces lo generado por la exportación de piña; el 70,2% provino del turismo (Cinpe, 2010).

Así que, ante el debate sobre el costo económico que puedan tener las demandas generadas por el voto del Tribunal Contencioso Administrativo y la anulación de los permisos, es importante plantearse el valor central que la protección tiene para Costa Rica. Si la lógica hubiera sido siempre ese tipo de cálculo, no se habrían creado los parques nacionales, que significaron y aun significan expropiación y costos por el pago de tierras, tampoco se habría formado la sólida base actual de conservación. Por supuesto, hacer mal el proceso decisorio en este caso significa ahora enfrentar un escenario complicado para el país con posibles repercusiones económicas.

Desde el punto de vista de la toma de decisiones ambientales, ¿cuáles son las lecciones al apostar las autoridades por esta actividad y llevar este conflicto a los niveles que alcanzó durante estos años y hasta el voto del Tribunal¹? El voto deja, más allá de la anulación de permisos, una tarea clara: revisar el proceso de toma de decisiones. Este debate -que ya se ha presentado en el país con la conflictividad socioambiental reciente- es clave para enfrentar años en que esta tensión entre la protección y la actividad económica no será menor y requiere de mecanismos formales e informales para enfrentarla en favor de la sostenibilidad.

Tania Rodríguez, en un análisis de este y otros casos planteaba un cambio importante en el tipo de conflictos socioambientales reciente (Rodríguez, 2009). En primer lugar, que independientemente de su aparente dimensión local, adquieren rápido un carácter nacional. Segundo, involucran gran multiplicidad de actores, institucionales y no institucionales, académicos, políticos, sociales y económicos. Incluso, el Estado participa de formas contradictorias, y algunas de sus entidades actúan en direcciones opuestas en cuanto al conflicto. Tercero, y más importante, es que el Estado no participa en el rol de *mediador* del conflicto -entre sectores privados y comunidades-, sino que se presenta como *generador* del conflicto mismo, por sus acciones u omisiones, tales como el decreto de conveniencia nacional relacionado con la minería en Crucitas, entre otros casos. En este sentido, dos elementos urgen para replantear la forma de decidir en esta materia: el papel de la participación y la información. El Principio X de la Cumbre de Río, hace casi ya dos décadas, planteaba que la única for-

¹ Al momento de la entrega de este artículo el debate aun no se encuentra totalmente cerrado, debido a la presentación de los recursos de casación por parte de la empresa minera y de la Procuraduría General de la República.

ma de manejar los recursos naturales es con la participación de todos los actores sociales. Costa Rica carece de un pacto social ambiental claro, que haya identificado participativamente consensos, señalado desafíos, generado instrumentos y responsabilidades, y dado contenido social, económico y ambiental a la gestión en este campo. En dicha dirección, el ordenamiento territorial es una tarea que permitiría identificar, de forma participativa e informada, qué y cómo se puede hacer en cada zona, de forma que no pueda ser unilateral y vertical una decisión productiva con implicaciones en la protección de la naturaleza. En esto, Costa Rica tiene una deuda seria y antigua sobre la cual no muestra voluntad política.



Gino Biamonte

Del mismo modo, uno de los debates abiertos en el proceso de Crucitas es la inexistencia o insuficiencia de estudios necesarios. En materia hídrica, Mario Arias, de la Universidad de Costa Rica, ha señalado que en los estudios hidrogeológicos hay una ventana de oportunidad que permite establecer acciones de aprovechamiento sostenible, así como definir las acciones de protección (Arias, 2010). Sin sustento, cualquier actividad puede desproteger los recursos biofísicos.

La ausencia de información para la protección hídrica y de participación social sobre dicha apuesta productiva denotan un desafío primordial: la definición clara de instrumentos para la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, de uso de los recursos naturales y de protección del patrimonio ante la actividad económica. Las acciones recientes en torno a este caso: Decreto Ejecutivo 35982-Minaet,

reforma al Código de Minería y voto del Tribunal Contencioso Administrativo en 2010 dan un respiro en cuanto a esta actividad particular, pero no resuelven la lección central: la gestión ambiental urge de diálogo político, información y participación social, y de incorporar la sostenibilidad como criterio en la toma de decisiones. Libre de minería a cielo abierto, Costa Rica tiene una amplia y seria agenda por debatir, y aprender de las lecciones generadas por estos años de conflicto. En suma, no tener claro un camino para resolver la disyuntiva entre protección y actividad económica genera malas decisiones, altos impactos y muchos riesgos sobre nuestra principal riqueza.

Referencias bibliográficas

- Arias, M. (2010). Estudios hidrogeológicos: una ventana de oportunidad [Contribución especial]. *Decimosexto Informe Estado de la Nación*. San José: Programa Estado de la Nación.
- Astorga, A. (2010). Problemática del desarrollo de la minería metálica en Costa Rica [Ponencia]. *Decimosexto Informe Estado de la Nación*. San José: Programa Estado de la Nación.
- Bach, O. (2010). Hacia una conciencia ambiental del sector agrícola [Ponencia]. *Decimosexto Informe Estado de la Nación*. San José: Programa Estado de la Nación.
- Centro internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (Cinpe). (2010). *Sistematización y análisis de la contribución de los parques nacionales y reservas biológicas al desarrollo económico y social en Costa Rica: los casos de Costa Rica y Bután*. San José: Sinac.
- Programa Estado de la Nación. (2010). *Decimosexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Programa Estado de la Nación.
- Rodríguez, T. (2009). Conflictos socioambientales en zonas de frontera: los casos de Osa y Crucitas durante el año 2008 [Ponencia]. *Decimoquinto Informe Estado de la Nación*. San José: Programa Estado de la Nación.